



**SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA, H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 25 DE MARZO DE 2013.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (18:00) ONCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: ALEONSO PALACIO JÁQUEZ Y KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO CESAR HUMBERTO DUARTE SANTIAESTEBAN, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DIPUTADA MANUELA G. RUIZ EZQUEDA, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO

2

LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DIPUTADA VERÓNICA CASTAÑEDA IBARRA, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	18:19:54
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	18:19:56
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	18:19:55
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	18:20:09
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	18:19:59
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	18:51:00
JAIME RIVAS LOAIZA	---
MANUEL IBARRA MIRANO	18:19:53
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	18:20:05
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	18:29:17
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	18:20:10

SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	18:20:51
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	18:19:54
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	18:21:27
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	18:19:55
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	18:21:44
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	18:20:06
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	18:19:56
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	18:20:18
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	18:20:08
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	18:20:03
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	18:20:02
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	18:20:17
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	18:36:34
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	18:19:58
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	18:19:54
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	18:20:12
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	18:22:36
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	18:21:30
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	18:20:52

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTIDÓS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: SE INFORMA A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2013.

4

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor

5

JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
------------------------------	---------

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2013, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor

LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2013.



7

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN DE LA H. LXV LEGISALTURA DEL ESTADO. MARZO 25 DE 2013.

OFICIO No. DGPL.-2P1A.-1724.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS LOCALES PARA QUE DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS SE DESTINEN RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE OVARIO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

OFICIO No. 1991/2013/P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ANEXANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA H. XIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL CORRECTO

8

FUNCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA
MÓVIL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 0513/013.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES, CONMINE A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES TELEFONOS DE MÉXICO, PARA QUE EXENTE DE PAGO POR EL USO DEL SERVICIO DE INTERNET A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE ESE ESTADO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR No. 12.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO

9

PROPIETARIO, CON EFECTOS A PARTIR DEL 1º. DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO, CON EFECTOS A PARTIR DEL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE ESTA H. LEGISLATURA LOCAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE
LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.-**

Los suscritos Diputados Adrián Valles Martínez y José Antonio Ochoa Rodríguez integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional respectivamente de la LXV Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene, **REFORMA AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Esta LXV Legislatura reformo mediante el decreto 313 el artículo 39 de la Constitución Política del Estado, a fin de ampliar los periodos de sesiones ordinarias de este Poder Legislativo.

La reforma citada, precisa en la parte relativa que:

El Congreso iniciará sus sesiones, el 1o. de Septiembre posterior a la elección, sesionará ordinariamente del 1o. de Septiembre al 20 de Diciembre y del 1o. de Marzo al 30 de Junio de cada año, no pudiendo instalarse ni ejercer sus funciones sin la concurrencia de la mayoría de los Diputados integrantes.

SEGUNDO.-Ahora bien el artículo cuarto transitorio del citado decreto establece la fecha en que cobrará vigencia la reforma trascrita en el considerando anterior, siendo esta el día 1 de marzo de 2013.

Así las cosas, la norma orgánica del Congreso señala como uno de sus órganos de gobierno a la Mesa Directiva, la cual se integra por un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios propietarios y dos Secretarios suplentes los cuales durarán en su encargo un mes; lo anterior según disponen los numerales 71 y 73 de la multicitada Ley Orgánica.

TERCERO.- Como ya fue señalado, el período de ejercicio de una Mesa Directiva es de un mes, y para efectos de su elección se establece que:

En los primeros períodos ordinarios de sesiones, la Mesa Directiva, será elegida en la última sesión de cada mes; en los segundos periodos ordinarios, la elección se realizará en la última sesión de la primera quincena del mes.

En ese orden de ideas, la redacción del tercer párrafo del artículo 73 de la Ley Orgánica del Congreso y la propia del primer párrafo del artículo 39 de la Constitución Local generan un problema de operatividad en cuanto a la fecha de elección y duración de las Mesas Directivas de los segundos periodos ordinarios de sesiones, ya que en un momento dado podría haber una Mesa Directiva que no durará el término de un mes señalado por la propia Ley.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.Se reforma el tercer párrafo del artículo 73 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:



Artículo 73.-.....

.....

La Mesa Directiva será electa en la última sesión de cada mes.

.....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO.-Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 25 de marzo de 2013

RÚBRICA

DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ

RÚBRICA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, NO HABIENDO INTERVENCIONES.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SE TURNARA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DARÁ LECTURA AL ACUERDO DE LA GRAN COMISIÓN QUE REGULA LA GLOSA SOBRE EL INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

Los suscritos CC. Diputados Adrián Valles Martínez, Emiliano Hernández Camargo, Felipe de Jesús Garza González, Jorge Alejandro Salum del Palacio y José Nieves García Caro, integrantes de la Gran Comisión de la LXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 55 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y segundo párrafo fracción III, del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno el siguiente Acuerdo por el que se regula la glosa del III Informe de Gobierno que sobre la situación que guarda la administración pública, envía a este Congreso del Estado, el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, con base en la siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Como es de todos conocidos el pasado 15 de marzo del presente año el C. Gobernador Constitucional del Estado de Durango, C.P. Jorge Herrera Caldera, envió a este Honorable Poder Legislativo, el informe que sobre la situación que guarda la Administración Pública del Estado, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 48 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango,

En atención a lo anterior el informe fue ser turnado a las comisiones legislativas respectivas, así como de la misma manera fue entregado un tanto del mismo a cada uno de los diputados integrantes de esta legislatura para su conocimiento.

SEGUNDO.- En este mismo orden de ideas y en atención al numeral constitucional en comento, se desprende la obligación de este Congreso del Estado para llevar a cabo los trabajos para efectuar la glosa del III Informe de Gobierno siendo necesario que al amparo de los preceptos citados en el proemio del presente acuerdo el Honorable Pleno tome las providencias que se requieren para el efecto mediante la aprobación de un Acuerdo que contenga lo siguiente:

I. Los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que habrán de comparecer para efectuar la glosar del II Informe de Gobierno que fue presentado;

14

II. La instancia u órgano de gobierno legislativo en las que los servidores públicos habrán de comparecer para tal efecto;

III. El calendario y la mecánica en que habrán de desarrollarse dichas comparecencias; y

IV. Número y orden de las intervenciones que en cada una de las comparecencias de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que tendrán los partidos políticos representados en la presente Legislatura entendiéndose en todo momento el principio de proporcionalidad.

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y votación respectiva, el siguiente:

ACUERDO QUE REGULA LA GLOSA DEL III INFORME DE GOBIERNO QUE SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ENVÍA AL CONGRESO DEL ESTADO, EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto regular la glosa del tercer informe de gobierno que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, presento en tiempo y forma el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, a este Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las sesiones de las Comisiones Legislativas, que para el efecto de la glosa se celebren, tendrán como único objetivo la realización de la comparecencia del servidor público que corresponda de conformidad con las prevenciones del presente Acuerdo y las mismas se desarrollarán bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria del quórum legal;
3. Desarrollo de la comparecencia del funcionario que corresponda para la Glosa del III Informe de Gobierno, y
4. Clausura de la sesión.

ARTÍCULO TERCERO.- Los servidores públicos que a continuación se indican, comparecerán el día y la hora y ante la instancia señalada en el presente artículo, para exponer lo relativo al ramo de su competencia y responder las preguntas de los Diputados integrantes de la LXV Legislatura con relación al III Informe de Gobierno que se glosa al efecto, ello de acuerdo a lo siguiente:

- I. El día martes 2° de abril del año en curso:
 - a) A las 18:00 horas, el C. Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente, ante la Comisión de Ecología; y
- II. El día miércoles 3 de abril del año en curso:
 - A) A LAS 11:00 HORAS, EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA Y DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS; Y



15

b) A las 18:00 horas, el Secretario de Salud, ante la Comisión de Salud Pública.

III. El día jueves 4 de abril del año en curso:

A) A LAS 18:00 HORAS, LA FISCAL GENERAL, ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

IV. El día viernes 5 de abril del año en curso:

a) A las 11:00 horas, el C. Secretario de Desarrollo Social ante la Comisión de Desarrollo Social.

V. El día lunes 8 de abril del año en curso:

a) A las 11:00 horas, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas ante la Comisión de Desarrollo Urbano;

b) A las 18:00 horas, el Secretario de Educación ante la Comisión de Educación Pública; y

V. El día martes 9 de abril del año en curso:

a) A las 18:00 horas, el Secretario de Desarrollo Económico ante el Pleno del Congreso del Estado.

VI. El día miércoles 10 de abril del año en curso:

a) A las 18:00 horas, el Secretario de Seguridad Pública ante el Pleno del Congreso del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- El citatorio deberá ser notificado a los servidores públicos señalados en el artículo anterior por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva con la anticipación razonable y haciéndole saber el motivo exacto de su comparecencia, además el presente acuerdo deberá anexarse a la notificación que se haga.

ARTÍCULO QUINTO.- Las comparecencias que se deberán desarrollar ante Comisiones, se desarrollarán bajo el sistema de pregunta del Diputado que corresponda, respuesta del Servidor Público compareciente, a continuación réplica del Diputado en turno y finalmente dúplica del Servidor Público, de conformidad con las siguientes prevenciones:

I. El servidor público efectuará una exposición general por hasta 25 minutos;

II. El número y orden de las intervenciones de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado se efectuará atendiendo la proporcionalidad de representación, y será de la siguiente manera:

Numero de Intervención	Partido Político
Primera	PAN
Segunda	PRI
Tercera	PRD
Cuarta	INDEPENDIENTE
Quinta	PNA

Sexta	PD
Séptima	PT
Octava	PRI
Novena	PVEM
Décima	PAN
Décima primera	PNA
Décima segunda	PRI

III. La mecánica por cada una de las intervenciones, se desarrollará de conformidad con lo siguiente:

- a) El orador en turno, formulará su primera pregunta hasta en 5 minutos;
- b) El servidor público compareciente, contará hasta con 7 minutos para formular su primera respuesta; y
- c) Enseguida, el mismo orador contará con 3 minutos para formular su réplica y el servidor público compareciente con 5 minutos para plantear su dúplica.

ARTÍCULO SEXTO.- En los casos no previstos en el presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso del Estado y serán resueltos por la Gran Comisión, o por acuerdo de los integrantes de la Comisión Legislativa en su caso.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha en que sea aprobado por el Pleno de la LXV Legislatura.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., 25 de Marzo de 2013.

RÚBRICA
Dip. Adrián Valles Martínez
Presidente

RÚBRICA
Dip. Emiliano Hernández Camargo
Secretario

RÚBRICA
Dip. Felipe de Jesús Garza González
Secretario

RÚBRICA
Dip. Jorge Alejandro Salum del Palacio
Vocal

RÚBRICA
Dip. José Nieves García Caro
Vocal



17

PRESIDENTE: ENSEGUIDA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL RESPECTO AL DICTAMEN DE ACUERDO ANTERIORMENTE DESCRITO. EN TAL VIRTUD, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: LE INFORMO A ESTA ASAMBLEA QUE QUEDARON REGISTRADOS EN CONTRA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, POR TANTO TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, MÁS QUE PARA PRONUNCIARME EN CONTRA DE LA PROPUESTA, ES PARA EN LO GENERAL FIJAR MI POSTURA COMO DIPUTADO RESPECTO AL DOCUMENTO QUE NOS ACABAN DE PONER EN ESTA ASAMBLEA, PRIMERO QUE NO TUVIMOS LA OPORTUNIDAD COMO FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE CONOCER EL DOCUMENTO A LA HORA DE SU ELABORACIÓN SE PUDIERAN INCORPORAR ALGUNAS PREOCUPACIONES QUE HAY ALGUNOS DIPUTADOS QUE NO TIENEN ES UN DOCUMENTO QUE NO FUE CONSENSADO, PORQUE ES UN DOCUMENTO QUE NO CIRCULA, QUE NO TRAE FIRMAS, NO SE SI EL ORIGINAL QUIENES FIRMARON, QUIENES AVALAN LO QUE AQUÍ SE DICE, SIN EMBARGO ME PARECE QUE LOS DIPUTADOS PODAMOS

EJERCER UNA DE LAS FACULTADES QUE ES HACER UN ANÁLISIS DE LA



GLOSA, DEL INFORME QUE EL EJECUTIVO PRESENTÓ A ESTE PLENO, Y ESTA ES UNA DE LAS FACULTADES QUE DE NO HACERLO ESTARÍAMOS RENUNCIANDO A LA ÚNICA FACULTAD QUE TENEMOS, PRIMERO EL INFORME QUE TENEMOS LOS DIPUTADOS ES UN BONITO ALBUM CON FOTOGRAFÍAS, HABÍA DE PRESENTAR AL FOTÓGRAFO PORQUE LA VERDAD ES QUE SI HAY QUE FELICITA AL FOTOGRAFO QUE TOMÓ LAS FOTOGRAFÍAS DEL INFORME, PERO YO LE PREGUNTO EN INFORMACIÓN LA INFORMACIÓN QUE NOS ESTÁN ENTREGANDO A TRAVÉS DE ESTE ALBÚM, ES SUFICIENTE PARA QUE LOS DIPUTADOS HAGAMOS UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DEL PRESUPUESTO, YO SUPONGO QUE NO, PORQUE NO CONTAMOS CON LA INFORMACIÓN NECESARIA, EN ESTE CONGRESO NOS HEMOS DE LA FALTA DE INFORMACIÓN, SIN INFORMACIÓN SEGUIMOS SIN TENER LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA PODER HACER UN ANÁLISIS COMPLETO DE LA GLOSA DEL EJECUTIVO, LOS PROBLEMAS DE LA SOCIEDAD SE ESTÁN ACRECENTANDO, Y LOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS HACIENDO, HOY EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NOS ENT4ERAMOS QUE SE ACABAN LOS PRIMEROS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ECHAR A ANDAR ESE PROGRAMA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE, LA NOVEDAD ES QUE SEGÚN EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN DURANGO 341 MIL DURANGUENSES COMEN SOLO UNA VEZ AL DÍA, Y EN EL CONVENIO QUE SE FIRMA COMO SE ANUNCIA, RESULTA QUE ESA CRUZADA SOLAMENTE VA A ATENDER A 51 MIL DURANGUENSES, QUIERE DECIR QUE OFICIALMENTE EL GOBIERNO RECONOCE QUE VAN



A QUEDAR DESPROTEGIDOS 290 MIL DURANGUENSES QUE ESTÁN IDENTIFICADAS COMO PERSONAS QUE COMEN SOLAMENTE UNA VEZ AL DÍA, PORQUÉ EN DURANGO LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN VIVE EN CONDICIONES DE POBREZA, DÓNDE ESTÁ LA POLÍTICA SOCIAL, COMO SE EJERCE EL GASTO, PORQUÉ HASTA AHORA LOS PROGRAMAS PARA ATENDER ESTA POBREZA, NO SE VEN POR NINGÚN LADO, ESTA COMPARECENCIA DE LOS SECRETARIOS DE PRIMER NIVEL A LOS DIPUTADOS PODREMOS TENER LA OPORTUNIDAD DE PREGUNTARLES DE EXIGIRLES QUE EXPLIQUEN DÓNDE ESTÁ LA POLÍTICA DE CIERTO, A DÓNDE ESTÁ LA POLÍTICA SOCIAL PUES ES UN DATO, MUY IRREAL QUE SE HA ESTADO DANDO, EN EL CASO DE LOS DEMÁS SECRETARIOS POR ESO NO NOS PARECE ADECUADO QUE SIENDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL LA ENCARGADA DE LA POLÍTICA SOCIAL, DEL GOBIERNO, POLÍTICA SOCIAL QUE AHORA ESTÁ A DISCUSIÓN, Y QUE ESTOS NÚMEROS DEMUESTRAN QUE HAN FRACASADO, PORQUE SI EL GASTO PÚBLICO SE TRADUJERA EN BENEFICIOS PUES EL NÚMERO DE POBRES DEBERÍA HABER DISMINUIDO, Y YO AL SECRETARIO LO QUIERO TRAER ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PORQUÉ NO VIENE AL PLENO, EL SECRETARIO QUE NOS EXPLIQUE PORQUÉ NO MODIFICAMOS EL FORMATO Y QUE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS PODAMOS TENER MEJORES CONDICIONES DE CUESTIONAR A LOS SEÑORES SECRETARIOS EN ESTA GLOSA QUE SE VA A DESARROLLAR EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, ME PARECE QUE CON ESTE FORMATO LOS DIPUTADOS NO ESTARÍAMOS EJERCIENDO UNA FACULTAD CONSTITUCIONAL QUE TENEMOS Y QUE ES NECESARIO QUE LO MÁS CONVENIENTE ESE DÍA SIN TEMER LOS HOY FIRMANTES DE LA



20

PROPUESTA SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE REGRESE A COMISIONES PARA QUE SE REVISE ESTE DOCUMENTO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LE HAGO UNA ACLARACIÓN LE QUISIERA YO PEDIR QUE AL DIPUTADO SECRETARIO QUE VOLVIERA A DAR LECTURA A LA PARTE TRANSITORIO DE LOS DIPUTADOS SUSCRIPTORES DE ESTE DICTAMEN DE ACUERDO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON MUCHO GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE, ANTES DE DAR LECTURA QUIERO EXPRESAR QUE CUANDO YO QUE CUANDO LE DOY LECTURA AL NOMBRE DE QUIEN ESTÁ LA RÚBRICA HAGO MENCIÓN Y CUANDO NO NADA MÁS DOY LECTURA AL NOMBRE, ARTÍCULOS TRANSITORIO, PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA APROBADO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, ATENTAMENTE, VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 25 DE MARZO DE 2013, RÚBRICA DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, PRESIDENTE, SECRETARIO, FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, SECRETARÍO, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO. ESTÁN LAS FIRMAS, ES CUANTO.

21

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR.

22

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO DEL DICTAMEN, O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: AL NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN DE ACUERDO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ EN FORMA NOMINAL MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, INCLUYENDO SU ARTÍCULO TRANSITORIO. LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DIPUTADO AALEONSO PALACIO JÁQUEZ, QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	

SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA”, EN TAL VIRTUD SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE TURNE A LAS COMISIONES RESPECTIVAS, EL FORMATO MAGNÉTICO DEL CONTENIDO DEL INFORME QUE FUE ENTREGADO DE FORMA INDIVIDUAL A LOS INTEGRANTES DE ÉSTA LXV LEGISLATURA EN LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2013, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO PRECISO AL ACUERDO APROBADO.

6o.- PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN POR LA COMISIÓN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y ASUNTOS

DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD, QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTICULO 150 BIS Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 151 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIII, AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL, RESPECTO A INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXV LEGISLATURA, ASÍ COMO INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXV LEGISLATURA.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente iniciativa de decreto que contiene reformas y adiciones al Código Civil del Estado presentada en fecha 8 de marzo del año 2011 por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, y a las Comisiones Unidas de Justicia y Asuntos de la Familia y Menores de Edad le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente iniciativa de decreto presentada por el Diputado Raúl Antonio Meraz Ramírez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, que contiene adiciones tanto al Código Civil como a la Ley de Asistencia Social del Estado, por lo que habiendo identidad en la materia a dictaminar, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea el presente dictamen, con base en lo siguiente:

MATERIA DE LAS INICIATIVAS

La iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone establecer como impedimento para contraer matrimonio el de no presentar el documento que acredite haber tomado las pláticas prematrimoniales.

La iniciativa presentada por el Diputado Raúl Antonio Meraz Ramírez, tiene por objeto establecer como requisito para celebrar el acto de matrimonio que los interesados asistan a un Taller de Orientación Prematrimonial implementado por la autoridad Estatal encargada del desarrollo integral de la familia, misma que deberá acreditarse ante el Oficial del Registro Civil mediante la acreditación del documento y que de no presentar tal documento, será impedimento para contraer el matrimonio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En un estado humanista, social y democrático de derecho, como lo es el nuestro, los derechos de la persona tienen una dimensión esencialmente social que encuentra su expresión natural y trascendente en la familia.

La familia, como grupo primario y fundamental de la sociedad, constituye una institución basada en el matrimonio, que vincula a cónyuges y descendientes, bajo fórmulas de autoridad, afecto y respeto, con el fin de conservar, propagar y desarrollar la especie humana en todas las esferas de la vida.

La familia es la escuela del más rico humanismo, es un espacio de encuentro personal, de filiación, de donación en su significado más profundo; en ella se desarrolla una vida social saturada de intimidad, es la sede de conductas típicamente interindividuales, como son las del amor, pero al mismo tiempo, en su seno se aprenden muchos modos colectivos de conducta, se aprende en ella a conocer y apreciar los valores de una determinada cultura.

SEGUNDO.- Para la LXV Legislatura es de suma importancia legislar a favor de instituciones como el matrimonio, ya que ha sido uno de nuestros principios, el realizar acciones que busquen el fortalecimiento familiar dando como consecuencia un desarrollo social apegado a valores fundamentales.

Actualmente y ante la creciente ola de divorcios que se tramitan en el Estado, se debe revalorar esta figura y su regulación, ya que al ser la familia la institución primordial que el matrimonio tutela, es entonces que se debe buscar proteger el sano desarrollo y permanencia de la misma, lo cual, marcará la pauta del crecimiento social en la Entidad.

En este orden de ideas, las parejas actuales que buscan consolidar sus lazos afectivos a través de la celebración del contrato de matrimonio, deben de estar conscientes de los derechos y obligaciones que están adquiriendo con dicho compromiso, además de estar preparados para poder procurar un sano desarrollo de la familia que conformen y eviten el creciente deterioro social.

La premisa debe ser siempre fortalecer el vínculo matrimonial, sensibilizar a sus miembros sobre sus derechos y obligaciones esenciales y procurar hasta el máximo posible que esta unión sea perdurable y duradera.

TERCERO.- La implementación de los Talleres de Orientación Prematrimonial serán de gran importancia ya que en ellos se transmitirá información necesaria que deben tener los contrayentes a efecto de ampliar su conocimiento sobre los efectos que trae consigo la unión en matrimonio, así como el paso natural posterior objeto del mismo que es la formación de una familia.

En aras de consolidar los objetivos de ambas iniciativas, se adiciona una fracción al artículo 10 de la Ley de Asistencia Social, a efecto de estipular que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango implementará el citado Taller así como para expedir el documento que acredite la asistencia a dicho Taller.

CUARTO.- Con el fin de proteger a la familia y buscar su fortalecimiento estableciendo a través de instrumentos legislativos, cada vez mejores condiciones para su pleno desarrollo, el H. Congreso del Estado de Durango con dictámenes como el presente, reafirma su compromiso con dichas instituciones por considerarlas base de toda sociedad que busque el progreso.

Sin duda, con la implementación de estos Talleres se inculcará el aprecio por la familia como comunidad de vida y primera fórmula social en donde se comunican y se desarrollan los valores necesarios para la formación y perfeccionamiento posible de la persona y de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la dictaminadora está de acuerdo con los motivos del proyecto legislativo, considera procedente el presente dictamen con las modificaciones realizadas, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un artículo 150 bis y se adiciona una fracción al artículo 151 del Código Civil del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 150 bis. También es requisito para contraer matrimonio, la asistencia previa de los interesados al Taller de Orientación Prematrimonial implementado por la autoridad estatal encargada del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; misma que deberá acreditarse mediante la presentación del documento autorizado.

En dicho taller se informará cuando menos sobre:

- I. Los requisitos para contraer matrimonio.
- II. Los efectos del matrimonio con relación a los cónyuges y a sus hijos.
- III. Los regímenes patrimoniales del matrimonio.
- IV. Las causales de divorcio.
- V. La Patria Potestad.
- VI. El Patrimonio de Familia.
- VII. El manejo de conflictos interpersonales.
- VIII. La paternidad responsable.
- IX. La responsabilidad financiera.
- X. La violencia familiar.

Artículo 151.- Son impedimentos para contraer matrimonio:

I a la X.....

XI.- Que los contrayentes no presenten el certificado de haber tomado los cursos prematrimoniales.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona una fracción XXIII, al artículo 10 de la Ley de Asistencia Social para quedar como sigue:

Artículo 10

.....

De la I a la XXII.-.....; y

XIII.- Implementar el Taller de Orientación Prematrimonial a los interesados en contraer matrimonio. Al término del Taller se le entregará el documento de asistencia autorizado para cumplir dicho requisito.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado tendrán un plazo de 180 días para elaborar y signar convenios con aquellos Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios y Oficialías del Registro Civil de los municipios en los que no tenga infraestructura para poder brindar el Taller de Orientación Prematrimonial.

ARTÍCULO TERCERO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, tendrá un plazo de 60 días para establecer las bases y lineamientos conforme a los cuales se va a llevar a cabo el Taller de Orientación Prematrimonial al que se refiere el presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 25 días del mes de marzo del año 2013 (dos mil trece).

LA COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. MANUEL IBARRA MIRANO
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. MANUEL IBARRA MIRANO
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ



VOCAL
RÚBRICA
DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL
VOCAL
RÚBRICA
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO
GONZÁLEZ
VOCAL
RÚBRICA
DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES
VOCAL
RÚBRICA
DIP. MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA
VOCAL

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO; RESPECTO A INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Sexagésima Quinta Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, **Iniciativa de Decreto enviada por el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado de Durango**, mediante la cual solicita autorización de esta Representación Popular, **para enajenar a título gratuito un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 *fracción I*, 122, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Comisión dictaminadora, encontramos al estudio de la iniciativa que motiva el presente, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 55, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 122, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, encontrando que la misma, tiene como finalidad obtener de esta Representación Popular, la autorización para enajenar a título gratuito un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, a favor Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado con destino al Consejo de la Judicatura.

SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Durango, según antecedentes existentes en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, mediante Escritura Pública Número 38653, registrada bajo la inscripción No. 209, a foja 136 del Tomo 1 de Gobierno con fecha 27 de agosto de 1987, adquirió por contrato de compra venta las fincas número 913 poniente de la calle 5 de Febrero, y la finca 1010 bis, 110 “A” de la Calle Pino Suárez con una superficie total de 2,068 metros cuadrados, de dicha superficie se segrego un predio de 967.72 metros cuadrados, mediante Decreto número 132, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, Numero 7 de fecha 22 de julio de 1993; por lo que resta la superficie de 1,100.28 metros cuadrados que son los que en esta ocasión se pretenden enajenar.

TERCERO. En uso de las facultades referidas, se procedió en primer término a revisar el contenido y validez de la iniciativa; y posteriormente las constancias y documentos que se acompañaron a la misma, tras lo cual se encontró lo siguiente:

I.- Iniciativa, que se encuentra debidamente fundada y motivada en los artículos 55, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 122, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; mismos que facultan al Titular del Poder Ejecutivo a solicitar la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Estado a esta Soberanía Popular;

II.- Constancias y Documentos, de los que se desprenden tanto la propiedad del inmueble como sus medidas y colindancias, las cuales se mencionan a continuación:

a).- Escritura Pública N°. 38653, de fecha 6 marzo de 1987, expedida por el Notario Público N°. 1 de esta ciudad, mediante el cual se hace constar que el Gobierno del Estado de Durango, adquirió una superficie de 2068 metros cuadrados; misma que fue

debidamente registrada bajo la inscripción No. 209, a foja 136 del Tomo 1 de Gobierno con fecha 27 de agosto de 1987, adquirió por contrato de compra venta las fincas número 913 poniente de la Calle 5 de Febrero y la finca 1010 bis, 1010 “A” de la Calle Pino Suárez, con una superficie total de 2,068 metros cuadrados; de lo cual se infiere, que el Gobierno del Estado de Durango, es dueño de la superficie referida;

b).- Certificación expedida de fecha 17 de septiembre de 2012, por el Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la que consta que la superficie de 1,100.28, no reporta gravamen alguno, misma que se encuentra registrada bajo la inscripción No. 209, a foja 136 del Tomo 1 de Gobierno con fecha 27 de agosto de 1987;

c).- Copia certificada del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango N°. 7 de fecha 22 de julio de 1993, mediante el cual se publicó el Decreto N°. 132, que contiene autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano, para que enajenara a título oneroso una superficie de 967.72 metros cuadrados segregados de la superficie de 2,068, restando la superficie de 1,100.28 metros cuadrados, que son los que en esta ocasión se pretende enajenar;

d).- Plano de Localización, expedido en septiembre de 2012, por la Dirección General de Catastro, que contiene la superficie a enajenar, con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Este del punto 1 al punto 10**, en una distancia de 68.04 metros, colinda con predio 09 Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango;
- **Al Sur del punto 10 al punto 11**, en una distancia de 20.41 metros, colinda con fracción del predio 21;
- **Al Oeste del punto 11 al punto 16**, en una distancia de 14.27 metros, colinda con predio 17 Inmobiliaria CELSA S.A de C.V.;
- **Al Oeste del punto 16 al punto 17**, en una distancia de 10.10 metros, colinda con predio 29 Margarita Ávila del Palacio;
- **Al Oeste del punto 17 al punto 21**, en una distancia de 46.69 metros, colinda con predio 31 José Luis González Huizar; y

- **Al Noroeste del punto 21 al punto 01**, en una distancia de 15.96 metros colinda calle 5 de Febrero.

CUARTO.- Por último, y una vez verificado el cumplimiento de lo anterior los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos conveniente mencionar los motivos sociales que sustentan la iniciativa de referencia, puntualizando que coincidimos con el iniciador, en que la misma persigue un fin loable y de autorizarse se permitirá que el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado cuente con el establecimiento para la Universidad Judicial, la cual tiene como misión, formar, profesionalizar, capacitar y actualizar a los servidores públicos del Poder Judicial y a quienes aspiren a pertenecer al mismo;afin de lograr la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio,estableciendo como línea de acción para el logro del objetivo promover los estudios de especialización judicial, la generación de egresados de la maestría en derecho judicial, generación de egresados del doctorado, implementar la especialidad en Derecho Electoral, establecer la especialidad en Justicia Fiscal y Administrativa y crear la especialidad en derecho minoril, ello, para el mejor desempeño de sus funciones y para prestar un mejor servicio a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Permittedose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO.Se desincorpora del Régimen de Bienes del Dominio Público del Estado, el bien inmueble cuya donación ampara el presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que enajene a título gratuito, a favor delTribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado con

destino al Consejo de la Judicatura, el bien inmueble ubicado en la Finca número 913 Poniente de la Calle 5 de Febrero de esta ciudad, propiedad del Gobierno del Estado, el cual está registrado bajo la inscripción No. 209, a foja 136 del Tomo 1 de Gobierno con fecha 27 de agosto de 1987, y que cuenta con las siguientes medidas y colindas:

- Del punto 1 al punto 10, en una distancia de 68.04 metros, colinda con predio 09 Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango;
- Del punto 10 al punto 11, en una distancia de 20.41 metros, colinda con fracción del predio 21;
- Del punto 11 al punto 16, en una distancia de 14.27 metros, colinda con predio 17 inmobiliaria CELSA S.A. DE C.V.;
- Del punto 16 al punto 17, en una distancia de 10.10 metros, colinda con predio 29 Margarita Ávila del Palacio;
- Del punto 17 al punto 21, en una distancia de 46.69 metros, colinda con predio 31 José Luis González Huizar; y
- Del punto 21 al punto 01, en una distancia de 15.96 metros, colinda con calle 5 de Febrero.

ARTÍCULO TERCERO.- El inmueble descrito en el artículo anterior, deberá ser utilizado para el establecimiento de la Universidad Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- Si no se utiliza el bien inmueble enajenado para el destino señalado en el artículo anterior, en un plazo que no exceda de dos años o si habiéndolo hecho diera al bien inmueble un destino distinto sin contar con la previa autorización del Congreso del Estado, tanto el bien inmueble como sus mejoras y accesorios, se revertirán a favor del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez realizada la donación referida, procédase a dar de baja el inmueble del Padrón de la Propiedad Inmobiliaria Estatal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente.

TERCERO.- Los gastos por concepto de honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la presente enajenación a título gratuito, serán cubiertos por el beneficiario.



El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 22 (veintidós) días del mes de marzo del año 2013 (dos mil trece).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:**

RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MARÍA ELENA ARENAS LUJÁN
VOCAL

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: **HONORABLE ASAMBLEA:**
A la Comisión de Ecología, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa de decreto que contiene Ley de Cultura del Cuidado del Agua para el Estado

de Durango, presentada con fecha 23 de marzo de 2011 por la Diputada Karla Alejandra Zamora García, por lo que con fundamento en los numerales 137, 176, 177, 180, 181 y 182 de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango* nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea el presente dictamen, con base en lo siguiente:

MATERIA DE LA INICIATIVA

El objeto primordial es establecer las bases generales sobre las cuales el Estado, en conjunto con la sociedad, fomentará el uso racional y el cuidado del agua y promoverá el aprovechamiento del vital líquido y los mantos acuíferos con los que actualmente contamos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Uno de los principales desafíos en el Estado lo constituye el lograr un manejo racional de sus limitados recursos hidráulicos, con claros criterios de sustentabilidad, basados en el uso eficiente, especialmente en las circunstancias adversas que se dan durante la época anual de estiaje y los largos períodos de sequías, lo que, por otra parte, nos compromete a enfrentar el problema precisamente en las fuentes primigenias de generación del recurso que son las partes altas de las cuencas.

La demanda del recurso agua se ha incrementado a partir de la década de los años ochenta con el acelerado crecimiento tanto de la población como de las actividades productivas en las principales ciudades, mientras que su oferta se ha mantenido relativamente estable, sufriendo fuertes presiones.

La demanda del recurso agua se ha incrementado a partir de la década de los años ochenta con el acelerado crecimiento tanto de la población como de las actividades productivas en las principales ciudades, mientras que su oferta se ha mantenido relativamente estable, sufriendo fuertes presiones tanto la capacidad natural como la infraestructura existente y la disponibilidad de recursos financieros para mantenerla e incrementarla.

SEGUNDO.- La promovente sustenta su iniciativa al señalar que:

*En el Estado de Durango están representadas siete Regiones Hidrológicas. La Región **Nazas-Aguanaval** que ocupa 42.22% de la superficie estatal, siendo por lo tanto la mayor en la entidad; como parte de esta región se tiene la Cuenca Río Nazas, que incluye la denominada Comarca Lagunera, con el Municipio de Gómez Palacio y la mayor parte del Municipio de Lerdo, dentro de esta cuenca se ubica la Presa Lázaro Cárdenas, la de mayor capacidad en nuestro Estado. La región hidrológica **Presidio-San Pedro**, es la segunda en extensión con 25.48% de la superficie estatal comprende las Cuencas del Río. San Pedro, Río Acaponeta, Río Baluarte y Río Presidio; cabe mencionar que esta región concentra la mayor cantidad de*

corrientes y cuerpos de agua en la entidad, y es donde se encuentra el municipio de Durango. La tercera es la región hidrológica **Sinaloa**, en la cual hay ausencia de cuerpos de agua significativos, sin embargo, sí se presentan corrientes superficiales. Otra más es la región **Bravo-Conchos**, ubicada al norte de la entidad que se conforma las Cuencas del Río Conchos de la Colina y Río Florido, así como la Presa Federalismo Mexicano (San Gabriel) y la corriente de agua Florido. Al norte del estado se ubica la región hidrológica **Mapimí**. **Lerma-Santiago** es una región hidrológica con poca representación al ocupar solo el 3.16% de la superficie estatal, ubicándose en la zona sur. Por último la región hidrológica **El Salado** tiene una mínima representación 0.87% de la superficie estatal; por lo anterior podemos concluir que nuestro estado tiene grandes recursos hídricos, la prioridad es la conservación y mejoramiento de los mismos.

Así mismo señala que:

En nuestro Estado se han implementado medidas importantes de prevención al desabasto del agua, como lo es el proyecto “Agua Futura” en el Municipio de Durango, este proyecto pretende reducir la sobre-explotación del acuífero de la zona y dotar a la población de agua de mejor calidad, así como eliminar de manera importante los gastos que actualmente se generan por el mantenimiento y operación de los pozos. El proyecto de “Agua Futura” ha sido presentado en foros internacionales y ha sido catalogado como un proyecto innovador, su objetivo primordial es garantizar el abasto de agua para la ciudad de Durango en los próximos 50 años, pero debemos hacer lo que esta en nuestras manos para seguir mejorando la infraestructura hídrica de nuestro Estado y así garantizar el vital líquido a las futuras generaciones de Duranguenses.

TERCERO.- Con motivo de la celebración en la ciudad de México el IV Foro Mundial del Agua en el año 2006, se reafirmó la importancia crítica de este recurso natural, en particular del agua dulce, para todos los aspectos del desarrollo sustentable, incluyendo la erradicación de la pobreza y el hambre, la reducción de desastres relacionados con el agua, la salud, el desarrollo agrícola y rural, la hidroenergía, la seguridad alimenticia, la igualdad de género, así como el logro de la sustentabilidad y protección ambiental.

Asimismo, se subrayó la necesidad de incluir al agua y al saneamiento como prioridades en los procesos nacionales, en particular en las estrategias nacionales de desarrollo sustentable y reducción de la pobreza.

Es así que los entes de gobierno son actores principales en el impulso para mejorar el acceso a agua potable, saneamiento básico, tenencia sustentable y segura, aplicando una mejor coordinación en todos los niveles de gobierno con la construcción de normas jurídicas apropiadas, adoptando un enfoque a favor del acceso pleno a tan vital líquido de todos los individuos del colectivo.

En este orden, para esta Comisión queda claro que el agua es un recurso que cada vez se agota y es vulnerable a los embates del hombre en las modificaciones que se han dado

consciente o inconscientemente del medio ambiente en que vivimos, sabemos que es indispensable para la vida y que todos los integrantes de nuestra comunidad tienen derecho al acceso al agua, en cantidad y calidad suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, como también al saneamiento, elemento decisivo para la salud y la preservación de los ecosistemas.

CUARTO.- Debemos tomar en cuenta que la prevención es la manera más económica de mitigar los efectos de la escasez de agua en nuestro Estado, crear una cultura para el uso racional y cuidado del agua tiene que ser prioridad desde la educación inicial porque los niños son los mejores agentes de cambio es por eso que hay que fomentarles acciones dirigidas a enseñarles como hacer un uso eficiente del agua en épocas de abundancia, las cuales no han sido muchas, así como esquemas de difusión que fomente la participación organizada de la sociedad, serán las únicas medidas con las cuales se puede afrontar fenómenos que naturalmente se hace presente de manera silenciosa, casi sin darnos cuenta, y que cada vez mas son frecuentes ante el famoso llamado cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la dictaminadora está de acuerdo con los motivos del proyecto legislativo, considera procedente el presente dictamen con las modificaciones realizadas, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 163 y el artículo 163 bis y se adicionan los artículos 163 bis 1 y 163 bis 2 a la Ley de Agua para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 163.- La Comisión, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I.- Diseñar, difundir y ejecutar el Programa Estatal de Fomento al Cuidado del Agua;
- II.- Promover campañas para concientizar sobre el cuidado y uso racional del agua en las entidades públicas y privadas;
- III.- Promover acciones y proyectos específicos que repercutan en una cultura de cuidado y uso racional del agua acorde con las características de las regiones y municipios del Estado;
- IV.- Coordinar en el ámbito de sus facultades, las acciones que se lleven a cabo en las regiones y municipios del Estado en materia de cuidado del agua;

V.- Realizar los diagnósticos necesarios a fin de identificar las condiciones de consumo del agua en el Estado y el uso racional de la misma;

VI.- Desarrollar e implementar políticas estatales relacionadas con el cuidado y uso racional del agua;

VII.- Coordinar el desarrollo de sus actividades con entidades públicas y privadas, para la implementación de campañas de asistencia técnica, capacitación, promoción, difusión, concientización y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto de esta ley;

VIII.- Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en la debida observancia de las normas oficiales mexicanas en materia de cuidado del agua;

IX.- Propiciar la elaboración y aplicación de normas técnicas estatales que regulen el ahorro y uso racional del agua;

X.- Impulsar la participación de las instituciones de educación superior y asociaciones de profesionistas en la investigación, capacitación y desarrollo de tecnologías en la materia; y

XI.- Las demás que establezca la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 163 bis.- Las entidades públicas procurarán la implementación de medidas que fomenten el uso racional del agua, mediante la adquisición e instalación de equipos de oficina, patios, cocinas y jardines con diseños, materiales y características que propicien el cuidado y uso racional del agua entre los empleados; del mismo modo, se procurará el mantenimiento periódico de dichos equipos así como de las instalaciones hidráulicas, equipamientos en baños e infraestructura de obras públicas para la identificación oportuna de fugas.

Artículo 163 bis 1.- El Programa Estatal de Fomento al Cuidado del Agua promoverá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

I.- Fomentar el uso racional del agua en todas sus formas y manifestaciones, para consolidar una cultura sobre el cuidado de la misma;

II.- Implementar, por conducto de la Secretaría de Educación, dentro de los programas educativos del nivel básico, el tema del cuidado y uso racional y responsable del agua;

IV.- Fomentar la participación de las entidades públicas y privadas en las acciones que permitan el concientizar a la población sobre la importancia del cuidado y uso racional del agua;

V.- Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de cuidado y uso racional del agua; y

VI.- Los demás que determine la Comisión.

Artículo 163 bis 2.- Con el objeto de promover el cuidado y uso racional del agua en el Estado, la Comisión y los municipios, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, llevarán a cabo las siguientes acciones:

I.- Difundir mediante programas y acciones, los costos y beneficios socioeconómicos y ambientales del cuidado, uso racional y correcto aprovechamiento de del agua;

II.- Promover la realización de estudios e investigaciones sobre los beneficios del cuidado y uso racional todas sus formas y manifestaciones;

III.- Fomentar el uso de tecnología e infraestructura en el desarrollo de viviendas, fraccionamientos, edificaciones y demás obras de en el Estado que permitan cuidar y usar de manera razonable el agua;

IV.- Promover planes y programas coordinados con las entidades públicas y privadas vinculadas al cuidado y uso razonable del agua; y

V.- Coadyuvar en la creación de una educación y cultura ambiental en torno al cuidado y uso razonable del agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 25 días del mes de marzo del año 2013 (dos mil trece).

COMISIÓN DE ECOLOGÍA

RÚBRICA
DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
SECRETARIA

RÚBRICA
DIP. JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO
VOCAL



DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. VERÓNICA CASTAÑEDA IBARRA
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE PERMUTA, DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE TAPIAS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO; RESPECTO A INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL C. P. ADÁN SORIA RAMÍREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY

UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor

FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA”, APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 476, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA,

PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO, UNA SUPERFICIE DE 20,000 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL POBLADO “PUEBLO NUEVO” ANTES EL “SIETE” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO; RESPECTO A INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR LA C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO

PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	A favor
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor

ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 477, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "CRUZADA CONTRA EL HAMBRE", DEL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LO POSPONE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LA SIGUIENTE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (9.00) NUEVE HORAS. DAMOS FE.-----

DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
SECRETARIO

DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA
SECRETARIA